



La Plata, 15 de julio de 2022

ATENTO

al Artículo N°26 de la Ordenanza N° 293, que establece el régimen de acceso a la información, protección de datos y transparencia de la Universidad Nacional de La Plata que determina , "cada decano asignará en el ámbito de su Facultad la función responsable de datos personales e información pública", a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución N° 960/18 de la UNLP

El Señor Decano de la Facultad de Informática  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- ASIGNAR al Sr. Secretario Académico, Mg. Pablo Javier Thomas -D.N.I. 20.416.536- , mientras dure la gestión del Sr. Decano, en el rol de "Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Facultad de Informática"

ARTICULO 2° - REGISTRESE por Mesa de Entradas. Tome razón las áreas de Despacho y Personal y Concursos. Notifíquese al interesado. Comuníquese a la Autoridad de Aplicación. Dese amplia difusión.

Dr. Marcelo Naiouf  
Decano

RESOLUCION DECANO N° 360/22